

 Hospital Departamental María Inmaculada	GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO	GJ-F-78
	FORMATO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN	001
			VIGENCIA	2025-09-01

Florencia Caquetá, 23 de abril de 2026

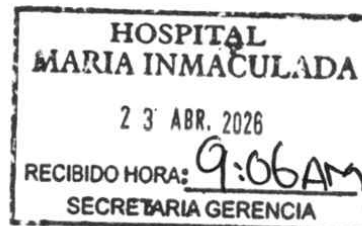
Doctora

CINDY TATIANA VARGAS TORO

Gerente

Hospital Departamental María Inmaculada ESE

Florencia Caquetá



REF. NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

En atención a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 10 de la Resolución 00761 del 1 de agosto de 2025, me permito presentar necesidad de personal, en los siguientes términos:

1. JUSTIFICACIÓN

La contratación de servicios de medicina laboral es fundamental para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para la promoción de la salud y prevención de riesgos laborales en la entidad.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 y demás normas concordantes, el Hospital Departamental María Inmaculada ESE debe garantizar la práctica de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, por cambio de ocupación, egreso, post incapacidad, retorno laboral y de seguimiento o control.

Así mismo, se requiere la realización de exámenes médicos y pruebas complementarias para el personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, en atención a los riesgos específicos derivados de su actividad laboral y las disposiciones normativas aplicables.

Se deja constancia que las pruebas teórico-prácticas y psicosenométricas dirigidas a conductores, por su naturaleza técnica especializada en seguridad vial, serán objeto de un proceso contractual independiente, en virtud del principio de planeación y la necesidad de garantizar la idoneidad técnica específica del proveedor para dicho servicio.

En consecuencia, la presente necesidad corresponde exclusivamente a los servicios de medicina laboral y pruebas complementarias asociadas, sin incluir las evaluaciones de conductores.

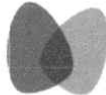
2. OBJETO

Prestación de servicios de medicina laboral de manera independiente y autónoma, bajo cuenta y riesgo del contratista, para la realización de valoraciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias, con el fin de determinar la aptitud de los colaboradores del Hospital Departamental María Inmaculada ESE para el desempeño de sus funciones, sin afectar su salud ni la de terceros.

3. PERFIL

• ACADÉMICO

Las valoraciones médicas ocupacionales deberán ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 1843 de 2025.

	Jefe Oficina Gestión Jurídica	Profesional de Calidad	Profesional Especializado (Gestión de Calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

 Hospital Departamental Maria Inmaculada	GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO	GJ-F-78
	FORMATO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN	001
			VIGENCIA	2025-09-01

El equipo interdisciplinario deberá incluir, según corresponda a las pruebas requeridas: fonoaudiólogo(a), optómetra, psicólogo(a) y auxiliar de enfermería, y profesionales de laboratorio con sus respectivos equipos de apoyo (logístico y humano)

Todo el personal deberá acreditar la competencia profesional, así como el cumplimiento de requisitos legales para el ejercicio de su actividad. Los equipos utilizados deberán contar con certificaciones y calibraciones vigentes conforme a la normatividad aplicable.

- **EXPERIENCIA**

Mínimo un (1) año de experiencia en la prestación de servicios de medicina laboral y en la realización de pruebas complementarias, incluyendo aquellas dirigidas a personal expuesto a radiaciones ionizantes.

4. **NUMERO DE PERSONAL REQUERIDO**

Como mínimo:

- 1 médico especialista en medicina laboral con licencia vigente
- 1 fonoaudiólogo(a)
- 1 optómetra
- 1 psicólogo(a)
- 1 auxiliar de enfermería
- 1 profesional de laboratorio con el equipo de apoyo necesario (logístico y humano)

5. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

El contratista deberá prestar servicios de medicina laboral conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

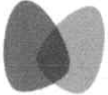
Alcance del servicio

- Exámenes médicos de ingreso
- Exámenes médicos periódicos
- Exámenes por cambio de ocupación
- Exámenes médicos de egreso
- Exámenes médicos post incapacidad
- Exámenes médicos por retorno laboral
- Exámenes médicos de seguimiento y control
- Exámenes médicos y pruebas complementarias para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes

Se excluyen expresamente del alcance las pruebas teórico-prácticas y psicosensoométricas para conductores.

El contratista deberá elaborar y presentar a la entidad el Informe de Condiciones de Salud de la población trabajadora, el cual deberá incluir la caracterización de dicha población con base en la información recolectada en el desarrollo de las actividades de medicina laboral.

Este informe deberá contemplar como mínimo:

	Jefe Oficina Gestión Jurídica	Profesional de Calidad	Profesional Especializado (Gestión de Calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

 Hospital Departamental María Inmaculada	GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO	GJ-F-78
	FORMATO DE NECESIDAD DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN	001
			VIGENCIA	2025-09-01

- La caracterización sociodemográfica de los trabajadores, incluyendo variables como edad, sexo, cargo, área de trabajo, tipo de vinculación y antigüedad laboral.
- La identificación y análisis de los principales eventos en salud relacionados con el trabajo.
- La consolidación de resultados de los exámenes médicos ocupacionales realizados (ingreso, periódicos y egreso etc.).
- La identificación de condiciones de salud prevalentes y factores de riesgo asociados.
- El análisis de tendencias en ausentismo laboral por causas médicas, cuando la información esté disponible.
- Recomendaciones orientadas a la intervención de los riesgos identificados y al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El informe deberá ser entregado en medio digital, una vez finalice la vigencia o se cumpla el periodo contractual, lo anterior garantizando la confidencialidad de la información individual de los trabajadores y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

6. CONDICIONES ESPECIALES DEL BIEN O SERVICIO

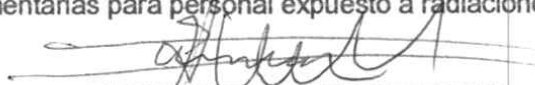
- Cumplimiento estricto de la programación de citas definida por la entidad.
- Posibilidad de realizar jornadas intramurales previo acuerdo entre las partes.
- Entrega de informe consolidado de condiciones de salud a más tardar el 30 de enero de 2027, con análisis epidemiológico y recomendaciones para la implementación de sistemas de vigilancia.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

8 meses, del 1 de mayo de 2026, al 31 de diciembre de 2026

1 ACTIVIDADES A REALIZAR

- Exámenes médicos ocupacionales en todas sus modalidades
- Pruebas complementarias para personal expuesto a radiaciones ionizantes


FERNEY BENAVIDES VALENCIA

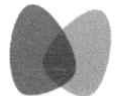
APROBACIÓN DE TRÁMITE/ SOLO DILIGENCIA GERENCIA

Revisado el contenido de la solicitud, se autoriza el trámite y se remite por competencia para la Oficina de Contratación para realizar Estudio Previo en los términos del parágrafo tercero artículo 10 de la Resolución 00761 de 2025.

CINDY TATIANA VARGAS TORO

FIRMA



	Jefe Oficina Gestión Jurídica	Profesional de Calidad	Profesional Especializado (Gestión de Calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó

Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)

 Hospital Departamental María Inmaculada P.S.E.	GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO	GJ-F-83
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO		VERSIÓN	001
			VIGENCIA	2025-09-01

ESTUDIO DE MERCADO

BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE ADQUIRIR	Prestación de servicios de medicina laboral de manera independiente y autónoma, bajo cuenta y riesgo del contratista, para la realización de valoraciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias, con el fin de determinar la aptitud de los colaboradores del Hospital Departamental María Inmaculada ESE para el desempeño de sus funciones, sin afectar su salud ni la de terceros.		
METODOLOGÍA	VALOR HISTÓRICO		Se realizará teniendo en cuenta el referenciación contractual en plataforma.
	REFERENCIACIÓN CONTRACTUAL EN PLATAFORMA	X	
	COTIZACIÓN (ES)		
RESPONSABLE	JUAN CAMILO CUBILLOS		

1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL ESTUDIO DE MERCADO.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
85122200	servicios de evaluación y valoración de salud individual

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

El contratista deberá prestar servicios de medicina laboral conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Alcance del servicio

- Exámenes médicos de ingreso
- Exámenes médicos periódicos
- Exámenes por cambio de ocupación
- Exámenes médicos de egreso
- Exámenes médicos post incapacidad
- Exámenes médicos por retomo laboral
- Exámenes médicos de seguimiento y control
- Exámenes médicos y pruebas complementarias para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes

Se excluyen expresamente del alcance las pruebas teórico-prácticas y psicosensoométricas para conductores.

El contratista deberá elaborar y presentar a la entidad el Informe de Condiciones de Salud de la población trabajadora, el cual deberá incluir la caracterización de dicha población con base en la información recolectada en el desarrollo de las actividades de medicina laboral.

Este informe deberá contemplar como mínimo:

- La caracterización sociodemográfica de los trabajadores, incluyendo variables como edad, sexo, cargo, área de trabajo, tipo de vinculación y antigüedad laboral.
- La identificación y análisis de los principales eventos en salud relacionados con el trabajo.
- La consolidación de resultados de los exámenes médicos ocupacionales realizados (ingreso, periódicos y egreso etc.).
- La identificación de condiciones de salud prevalentes y factores de riesgo asociados.
- El análisis de tendencias en ausentismo laboral por causas médicas, cuando la información esté disponible.
- Recomendaciones orientadas a la intervención de los riesgos identificados y al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Jefe Oficina Gestión Jurídica	Profesional de Calidad	Profesional Especializado (Gestión de Calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó

 Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.	GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO	GJ-F-83
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO		VERSIÓN	001
			VIGENCIA	2025-09-01

El informe deberá ser entregado en medio digital, una vez finalice la vigencia o se cumpla el periodo contractual, lo anterior garantizando la confidencialidad de la información individual de los trabajadores y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

2. PLAZO.

OCHO (08) MESES, COMPRENDIDOS DESDE EL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

3. DETERMINACIÓN DEL VALOR

El estudio de mercado, se realiza teniendo en cuenta los parámetros del artículo 14 del Acuerdo 024 del 10 de julio de 2025 y el artículo 11 de la Resolución 00761 de 2025 por la cual se deroga la Resolución 0087 de 2025 y se expide el Manual de Contratación del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E, el cual se describe de la siguiente manera:

(...) **"ARTÍCULO 11. ESTUDIO DE MERCADO.** Es un instrumento de mercado, que tiene como fin estimar la cuantía de los bienes, obras o servicios, la cual se determinará de alguna de las siguientes formas: **a.** Valor histórico actualizado o promedio de la entidad, **b.** Revisión de mercado similar con referenciación contractual en la plataforma SECOP II o la que haga sus veces. **c.** Al menos una cotización solicitada dentro de la fase de planeación, a persona natural y/o jurídica que tenga dentro de su objeto social el bien o servicio que se requiere para satisfacer la necesidad institucional" (...).

De acuerdo a lo anterior y en este caso en particular el estudio de mercado se determinará de las siguientes formas:

1. Revisión de mercado similar con referenciación contractual en la plataforma SECOP II o la que haga sus veces:

Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se logró identificar que, si existen adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con el servicio requerido en las vigencias anteriores las cuales contienen características técnicas similares a las del presente proceso de contratación, de los cuales a continuación se detallan los encontrados en la búsqueda realizada.

Número del proceso	DC-RH-SMC-055-2024
Título	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2024
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación	4/12/2024 4:12:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
----------------------	--

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	Parcialmente		3/12/2024 9:52:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 INVERSIONES TQR S.A.S. COLOMBIA, Florencia Número de documento 900764056

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Si ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2024
Duración del contrato	20 (Días)
Fecha de terminación del contrato	3 horas para terminar (30/12/2024 12:00:00 FMT/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 13 CALLE 15 ESQUINA Florencia Caquetá COLOMBIA

	Jefe Oficina Gestión Jurídica	Profesional de Calidad	Profesional Especializado (Gestión de Calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)			

 Hospital Departamental Maria Inmaculada	GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO	GJ-F-83
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO		VERSIÓN	001
			VIGENCIA	2025-09-01

Los SERVICIOS para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los SERVICIOS, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el SERVICIO requerido. Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los servicios a contratar para la prestación de servicios en medicina laboral en forma independiente y autónoma. Por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes. Teniendo en cuenta lo anterior **EVALUAR SALUD IPS SAS**, cumple con los requisitos y entandares exigidos para que presten un servicio de calidad y garantizar la atención y salud de nuestros pacientes, a su vez, **el valor anual** seria de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE**, valor que se ajusta a los precios del mercado actual, como se evidencia en la plataforma SECOP II.

Atentamente,



JUAN CAMILO CUBILLOS
Abogada- Contratista

	Jefe Oficina Gestión Jurídica	Profesional de Calidad	Profesional Especializado (Gestión de Calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó

 Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.	GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO	GJ-F-01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	006
			VIGENCIA	2025-09-01

Florencia – Caquetá

FECHA	28 de abril del 2026										
PRESUPUESTO ESTIMADO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)										
PROCESO / ÁREA QUE PRESENTA LA NECESIDAD	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES										
ESTUDIO DE MERCADO	El estudio de mercado, se realiza teniendo en cuenta los parámetros del artículo 14 del Acuerdo 024 del 10 de julio de 2025 y el artículo 11 de la Resolución 00761 de 2025 por la cual se deroga la Resolución 0087 de 2025 y se expide el Manual de Contratación del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E, el cual se describe de la siguiente manera: (...) “ARTÍCULO 11. ESTUDIO DE MERCADO. Es un instrumento de mercado, que tiene como fin estimar la cuantía de los bienes, obras o servicios, la cual se determinará de alguna de las siguientes formas: a. Valor histórico actualizado o promedio de la entidad. b. Revisión de mercado similar con referenciación contractual en la plataforma SECOP II o la que haga sus veces. c. Al menos una cotización solicitada dentro de la fase de planeación, a persona natural y/o jurídica que tenga dentro de su objeto social el bien o servicio que se requiere para satisfacer la necesidad institucional” (...). De acuerdo a lo anterior y en este caso en particular el estudio de mercado se determinará de las siguientes formas: 1. Revisión de mercado similar con referenciación contractual en la plataforma SECOP II o la que haga sus veces: Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se logró identificar que, si existen adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con el servicio requerido en las vigencias anteriores las cuales contienen características técnicas similares a las del presente proceso de contratación, de los cuales a continuación se detallan los encontrados en la búsqueda realizada. Número del proceso: DC-RH-SMC-055-2024 Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2024 Estado: Proceso adjudicado y celebrado Tipo de proceso: Mínima cuantía Unidad de contratación: DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No Lista de oferentes publicada Fecha de publicación: 4/12/2024 4:12:18 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) <table><thead><tr><th>Posición</th><th>Estado</th><th>Razón</th><th>Fecha y hora de llegada</th><th>Proveedor</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Pendiente</td><td></td><td>3/12/2024 9:52:05 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)</td><td> INVERSIONES TOR S.A.S COLOMBIA, Florencia Número de documento 900764258</td></tr></tbody></table> MiPyme Limitación de todo el proceso a MiPymes: ☐ SI ☒ NO Datos del contrato Tipo de contrato: Prestación de servicios Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2024 Duración del contrato: 20 (Días) Fecha de terminación del contrato: 3 horas para terminar (31/12/2024 12:00:00 PM) (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) Condiciones de entrega: Plataforma Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 13 CALLE 15 ESQUINA Florencia Caquetá COLOMBIA	Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	1	Pendiente		3/12/2024 9:52:05 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	 INVERSIONES TOR S.A.S COLOMBIA, Florencia Número de documento 900764258
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor							
1	Pendiente		3/12/2024 9:52:05 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	 INVERSIONES TOR S.A.S COLOMBIA, Florencia Número de documento 900764258							

	Jefe Oficina Gestión Jurídica	Profesional de Calidad	Profesional Especializado (Gestión de Calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		



Los SERVICIOS para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los SERVICIOS, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el SERVICIO requerido. Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los servicios a contratar para la prestación de servicios en medicina laboral en forma independiente y autónoma. Por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes. Teniendo en cuenta lo anterior **EVALUAR SALUD IPS SAS**, cumple con los requisitos y entandares exigidos para que presten un servicio de calidad y garantizar la atención y salud de nuestros pacientes, a su vez, **el valor anual** sería de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE**, valor que se ajusta a los precios del mercado actual, como se evidencia en la plataforma **SECOP II**.

1. MODALIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA- CD

X

CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER- IPAP

N/A

CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA- CP

N/A

2. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

X

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO
ARRENDATARIO

N/A

CONTRATO DE
COMPRVENTA

N/A

CONTRATO DE OBRA

N/A

CONTRATO DE
SUMINISTRO

N/A

CONTRATO DE MANTENIMIENTO
HOSPITALARIO

N/A

CONTRATO DE
CONSULTORÍA

N/A

CONTRATO DE OUTSOURCING

N/A

CONTRATO DE
INTERVENTORÍA

N/A

OTRO

N/A

CUAL



Jefe Oficina Gestión Jurídica

Profesional de Calidad

Profesional Especializado
(Gestión de Calidad)

Elaboró

Revisó

Aprobó

 Hospital Departamental María Inmaculada ESE	GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO	GJ-F-01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	006
			VIGENCIA	2025-09-01

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	La contratación de servicios de medicina laboral es fundamental para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para la promoción de la salud y prevención de riesgos laborales en la entidad. En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 y demás normas concordantes, el Hospital Departamental María Inmaculada ESE debe garantizar la práctica de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, por cambio de ocupación, egreso, post incapacidad, retorno laboral y de seguimiento o control. Así mismo, se requiere la realización de exámenes médicos y pruebas complementarias para el personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, en atención a los riesgos específicos derivados de su actividad laboral y las disposiciones normativas aplicables. Se deja constancia que las pruebas teórico-prácticas y psicosensoométricas dirigidas a conductores, por su naturaleza técnica especializada en seguridad vial, serán objeto de un proceso contractual independiente, en virtud del principio de planeación y la necesidad de garantizar la idoneidad técnica específica del proveedor para dicho servicio. En consecuencia, la presente necesidad corresponde exclusivamente a los servicios de medicina laboral y pruebas complementarias asociadas, sin incluir las evaluaciones de conductores.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Ocho (08) meses, contados a partir del 01 de mayo del 2026 al 31 diciembre del año 2026
4. BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	
OBJETO A CONTRATAR	Prestación de servicios de medicina laboral de manera independiente y autónoma, bajo cuenta y riesgo del contratista, para la realización de valoraciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias, con el fin de determinar la aptitud de los colaboradores del Hospital Departamental María Inmaculada ESE para el desempeño de sus funciones, sin afectar su salud ni la de terceros.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El contratista deberá prestar servicios de medicina laboral conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. <u>Alcance del servicio</u> • Exámenes médicos de ingreso • Exámenes médicos periódicos • Exámenes por cambio de ocupación • Exámenes médicos de egreso • Exámenes médicos post incapacidad • Exámenes médicos por retorno laboral • Exámenes médicos de seguimiento y control • Exámenes médicos y pruebas complementarias para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes

	Jefe Oficina Gestión Jurídica	Profesional de Calidad	Profesional Especializado (Gestión de Calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		



GESTIÓN JURÍDICA
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN

CÓDIGO	GJ-F-01
VERSIÓN	006
VIGENCIA	2025-09-01

Se excluyen expresamente del alcance las pruebas teórico-prácticas y psicosenométricas para conductores.

El contratista deberá elaborar y presentar a la entidad el Informe de Condiciones de Salud de la población trabajadora, el cual deberá incluir la caracterización de dicha población con base en la información recolectada en el desarrollo de las actividades de medicina laboral.

Este informe deberá contemplar como mínimo:

- La caracterización sociodemográfica de los trabajadores, incluyendo variables como edad, sexo, cargo, área de trabajo, tipo de vinculación y antigüedad laboral.
- La identificación y análisis de los principales eventos en salud relacionados con el trabajo.
- La consolidación de resultados de los exámenes médicos ocupacionales realizados (ingreso, periódicos y egreso etc.).
- La identificación de condiciones de salud prevalentes y factores de riesgo asociados.
- El análisis de tendencias en ausentismo laboral por causas médicas, cuando la información esté disponible.
- Recomendaciones orientadas a la intervención de los riesgos identificados y al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El informe deberá ser entregado en medio digital, una vez finalice la vigencia o se cumpla el periodo contractual, lo anterior garantizando la confidencialidad de la información individual de los trabajadores y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC

85122200

NOMBRE

servicios de
evaluación y
valoración de salud
individual

5. REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES ESPECIALES

**OBLIGACIONES
ESPECÍFICAS DEL
CONTRATISTA**

- Exámenes médicos ocupacionales en todas sus modalidades
- Pruebas complementarias para personal expuesto a radiaciones ionizantes

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE EGRESO

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO

EXAMEN MEDICO CAMBIO DE OCUPACION

EXAMEN MEDICO DE REINGRESO

EXAMEN MEDICO POSINCAPACIDAD

VISIOMETRIA

OPTOMETRIA



Jefe Oficina Gestión Jurídica

Profesional de Calidad

Profesional Especializado
(Gestión de Calidad)

Elaboró

Revisó

Aprobó

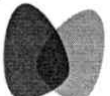
 Hospital Departamental Maria Inmaculada P.S.E.	GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO	GJ-F-01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EN LOS PROCESOS DE		VERSIÓN	006
	CONTRATACIÓN		VIGENCIA	2025-09-01

	AUDIOMETRIA PAQUETE DE MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMEN CON ENFASIS EN MANIPULACION DE ALIMENTOS KOH DE UÑAS FROTIS DE GARGANTA COPROLOGICO EXAMEN PRUEBA PSICOSENSOMETRICA, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA, GLICEMIA, PERFIL LIPIDICO, EXAMEN FISICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR. EXPOSICION A RADIACIONES IONIZANTES CUADRO HEMATICO CREATININA T4L TSH
OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA ENTIDAD	1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el informe de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
PROHIBICIONES	1. Revelar información de los servicios prestados. 2. Incurrir en la realización y/o participación de ilícitos o conductas tipificadas penalmente durante la ejecución de contrato. 3. Violar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. 4. Omitir información que le permita a la Entidad determinar la existencia de una inhabilidad o incompatibilidad. 5. Incumplimiento de las actividades coordinadas o la deficiencia o inoportunidad en la prestación de las mismas. 6. Extraer información y/o documentación relacionada con la labor realizada de acuerdo a los compromisos contractuales. 7. Suministrar datos inexactos en los documentos precontractuales. 8. Modificar los precios. 9. Ceder el contrato total o parcialmente, sin que medie autorización expresa y por escrito del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA.
OTROS	N/A
6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN	
MODALIDAD	Contratación directa
FUNDAMENTO JURÍDICO	Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en los artículo DECIMO NOVENO del Acuerdo 024 del 30 de julio del 2025, en concordancia con él , haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que para la prestación de servicios, la Entidad puede contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, la modalidad de contratación que corresponde al presente CONTRATO: es la Contratación Directa, debido a que la cuantía es igual o inferior a 1.500 SMLMV o por su naturaleza.

	Jefe Oficina Gestión Jurídica	Profesional de Calidad	Profesional Especializado (Gestión de Calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

 Hospital Departamental María Inmaculada ESE	GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO	GJ-F-01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	006
			VIGENCIA	2025-09-01

CLASE DE PERSONA	NATURAL	JURÍDICA	X	NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
PERFIL DEL CONTRATISTA	REQUISITOS			
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	FINANCIEROS	OTROS
	El equipo interdisciplinario deberá incluir, según corresponda a las pruebas requeridas: fonoaudiólogo(a), optómetra, psicólogo(a) y auxiliar de enfermería, y profesionales de laboratorio con sus respectivos equipos de apoyo (logístico y humano)	Todo el personal deberá acreditar la competencia profesional, así como el cumplimiento de requisitos legales para el ejercicio de su actividad. Los equipos utilizados deberán contar con certificaciones y calibraciones vigentes conforme a la normatividad aplicable.	N/A	Las valoraciones médicas ocupacionales deberán ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 1843 de 2025.
EXIGENCIAS OPCIONALES	Como mínimo: • 1 médico especialista en medicina laboral con licencia vigente • 1 fonoaudiólogo(a) • 1 optómetra • 1 psicólogo(a) • 1 auxiliar de enfermería • 1 profesional de laboratorio con el equipo de apoyo necesario (logístico y humano)			
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE				
CRITERIO DE SELECCIÓN	La Resolución No. 00761 del 01 de agosto de 2025 por la cual se deroga la Resolución 0087 de 2025 y se expide el Manual de Contratación del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, establece en su artículo 22, lo siguiente: “ARTÍCULO 22. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. Para la selección de la persona natural o jurídica, a criterio del Gerente, se tendrá en cuenta al menos uno de los siguientes: a. Que se encuentre en la base de datos de la entidad y haya ejecutado al menos un contrato con similar objeto contractual.			

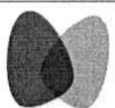
	Jefe Oficina Gestión Jurídica	Profesional de Calidad	Profesional Especializado (Gestión de Calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

 Hospital Departamental Maria Inmaculada	GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO	GJ-F-01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	006
			VIGENCIA	2025-09-01

	b. Que se encuentre en el banco de hojas de vida –persona natural o jurídica- de la entidad que reposa en la Oficina de Talento Humano. Que tenga inscrita la actividad relacionada con el objeto contractual ya sea en el Rut, registro mercantil o en el certificado de cámara de comercio, según sea persona natural o jurídica". (...)
EMPATE	N/A

8. VALOR DEL CONTRATO	
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)
JUSTIFICACIÓN	Para determinar el presupuesto del contrato asignado se realizó un estudio de mercado, en el que se verificó el valor histórico actualizado o promedio de la entidad y una revisión de mercado similar con referenciación contractual en la plataforma SECOP II , verificando el mismo se estima que el valor del contrato por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) , es el indicando para contratar una persona jurídica especialista en la Laboratorio Clínico, por ende, el valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
FORMA DE PAGO	DE CONFORMIDAD CON EL FLUJO DE RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, EN PAGOS MENSUALES DE ACUERDO AL NUMERO DE COLABORADORES ATENDIDOS EN EL PERIODO Y LA CLASE DE PRUEBA O EXAMEN REALIZADO, SEGUN CERTIFICACION SUSCRITA POR EL SUPERVISOR PREVIA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA.
PERIODICIDAD DE PAGO	Mensual
REQUISITOS PARA PAGO	1). Certificado de Supervisión del contrato. 1) factura con la relación de la actividad ejecutada. 2) constancia de cumplimiento de pagos de seguridad social integral con sus respectivos soportes. 3) certificado de parafiscales firmado por el contador. 4) Acreditación del contador (cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores) 5) Acreditación del pago de impuestos territoriales (para el primer pago) cuando aplique. 6) Certificación Bancaria (primer pago)
JUSTIFICACIÓN PARA ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A

9. ANÁLISIS DE RIESGO

	Jefe Oficina Gestión Jurídica	Profesional de Calidad	Profesional Especializado (Gestión de Calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Seguimiento mensual por parte del supervisor Entidades	2	2	3	media		Seguimiento a los informes de supervisión	2	1	4	Medio	Si	entidad	Desde el inicio de ejecución del contrato	Finalización del contrato	Evaluación del cumplimiento del Contrato. Imposición de	Como mínimo una vez al mes	
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	Suscripción tardía del contrato	Incumplimiento al principio de publicidad	1	2	3	media		Seguimiento a los términos establecidos en el cronograma de contratación	4	2	2	Medio	si	entidad	Desde el momento en que se suscribe el cronograma	Hasta la suscripción del contrato	Estableciendo alertas periódicas	Como mínimo dos veces al año	
3	General	Interno	Precontractual/contractual	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de las garantías	Suspensión automática del contrato. La no suscripción del contrato	1	1	2	baio		Seguimiento a los términos y requisitos	2	2	2	Medio	si	entidad	Desde la etapa precontractual y/o contractual según corresponda	Hasta la legalización del contrato	Estableciendo alertas periódicas	Como mínimo una vez al mes.	



Jefe Oficina Gestión Jurídica

Profesional de Calidad

Profesional Especializado
(Gestión de Calidad)

Elaboró

Revisó

Aprobó

 Hospital Departamental Maria Inmaculada - S.E.	GESTIÓN JURÍDICA				CÓDIGO	GJ-F-01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN				VERSIÓN	006
					VIGENCIA	2025-09-01

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	La Entidad se retrasa en el pago del contratista	El contratista se ve afectado para financiar la ejecución del	2	3	5	Medio	Entidad/Contratista	Establecer pagos parciales de acuerdo a las actividades	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Etapas de ejecución	Inicio de la ejecución hasta la finalización	Verificar las cuentas presentadas, fechas y pagos.	Durante la ejecución
5	especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala o deficiente prestación del servicio	Incumplimiento del objeto del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Exigir póliza de cumplimiento y calidad	1	2	3	Medio	No	Contratista / supervisor	Etapas de ejecución	Revisión periódica hasta Finalización del contrato	Auditoria concurrente	Concurrente

1. GARANTÍAS				
GARANTÍAS	RIESGO	GARANTÍA	MONTO ASEGURADO	COBERTURA TEMPORAL
	Incumplimiento del contrato (El incumplimiento total o parcial del contrato, y cumplimiento tardío o defectuoso del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	Cumplimiento	20% del valor del contrato.	Con vigencia por el termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más.
	Que el contratista no cumpla con los estándares de	Calidad	30% del valor de contrato	Con vigencia por el término de duración

	Jefe Oficina Gestión Jurídica	Profesional de Calidad	Profesional Especializado (Gestión de Calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		

 Hospital Departamental Maria Inmaculada ESE	GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO	GJ-F-01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN	006
			VIGENCIA	2025-09-01

	calidad pactados en el contrato, lo que puede generar sanciones, multas o la necesidad de repetir las labores			del contrato y un (01) año más.
--	---	--	--	---------------------------------

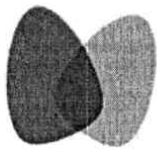
10. SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

El presente estudio previo se elabora por JUAN CAMILO CUBILLOS MONSALVE, contratista de la Oficina de Contratación, con base en la necesidad presentada por la PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES


 JUAN CAMILO CUBILLOS MONSALVE
 Abogado - Contratista

APROBACIÓN DE TRÁMITE/ SOLO DILIGENCIA GERENCIA	
Se autoriza el trámite del presente estudio previo en los términos de la Resolución 761 de 2025	
CINDY TATIANA VARGAS TORO Gerente	 (FIRMA)

	Jefe Oficina Gestión Jurídica	Profesional de Calidad	Profesional Especializado (Gestión de Calidad)
	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)		



Hospital Departamental
María Inmaculada E.S.E.
NIT. 891.180.098-5



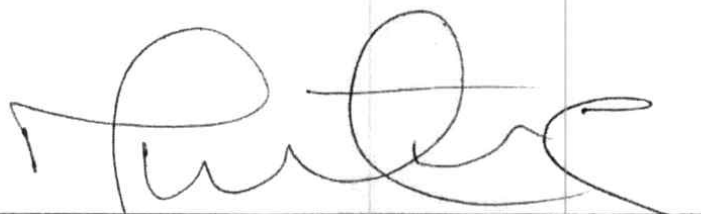
**LA ALMACENISTA GENERAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA
INMACULADA**

CERTIFICA

Que los códigos **UNSPSC** relacionados a continuación se encuentran registrados en el
plan anual de adquisiciones:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
85122200	EVALUACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

Lo anterior, se expide para efectos del proceso de contratación.



MAYERLY TATIANA CARVAJAL MARTINEZ
Almacenista General

Proyecto: Carolina Cuellar Molina- Contratista *cc*

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente